"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

PROYECTO N° 2072 | 16 | 08 | 23

Resolución Directoral N° 002168 -2023

Huancabamba, 23 AGO 2023

Visto: la Resolución Directoral N° 2032 - 2023 – UGEL HBBA; y demás documentos que se adjuntan con dos (02) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la UGEL de Huancabamba, garantizar la debida aplicación de los derechos y beneficios que legalmente corresponde a los Trabajadores del Sector;

Que, el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, la Resolución Directoral N° 1548 -2023, Aprueba el contrato del servidor ***Ronald Jimmy MONTENEGRO NAMUCHE****, Doc. De Identidad: DNI N° 42725170, (...) en el cargo de profesor, código de plaza: 521461819115, Jornada Laboral: 12 horas pedagógicas, de la Institución Educativa San Francisco de Asís, a partir del 10 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 2032-2023-UGEL HBBA; se cambia de coordinador tutoría en la Institución Educativa San Francisco de Asís, profesora Gloria Amparo GUERRERO NEYRA en reemplazo del docente Nalda Liliana UBILLUS RIOS, a partir del 04 de mayo del 2023;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2° de la Resolución Directoral Local N° 1548-2023-UGEL.HBBA, que establece que conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es ***causal de resolución del contrato*** *cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta, que precisa en el inciso* ***h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor del servidor titular a quien reemplaza el contratado****;*

Que, este despacho autoriza proyectar resolución resolviendo a partir del 04 de mayo del 2023, el contrato del servidor ***Ronald Jimmy MONTENEGRO NAMUCHE,*** *en el cargo de profesor, código de plaza: 521481819116, Jornada Laboral: 12 horas pedagógicas, en la Institución Educativa San Francisco de Asís, por la culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor del servidor titular a quien reemplaza el contratado;*

Con el visto bueno de los Jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobada con el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RESOLVER*, a partir del 04 de mayo del 2023, el contrato suscrito con la Resolución Directoral N° 1548-2023, que aprueba el contrato del servidor* ***Ronald Jimmy MONTENEGRO NAMUCHE*** *en el cargo de profesor, código de plaza: 521461819115, Jornada Laboral: 12 horas pedagógicas, de la Institución Educativa San Francisco de Asís por la culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.*

ARTÍCULO 2°: DISPONER, *que la Unidad de Secretaria General de esta Sede Institucional,* ***NOTIFIQUE*** *oportunamente la presente resolución al interesado, a las Áreas y Unidades correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N°.004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N°.27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciéndose la responsabilidad en caso de incumpliendo del acto de notificación dentro del plazo establecido.*

Regístrese y Comuníquese,

.....

DRA. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES
Director de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba

LCLB/DUGE LH
AGA
MAAG/EPER
GDSC